



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 111 -2018/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE MICROSTRATEGY

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 55-2018-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 400 -2018-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 55-2018-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;


CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.





CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

400
MEMORANDUM N° -2018-SUNAT/8B1000

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**
Intendente Nacional de Administración

DE : **JOSE ANTONIO SEGURA ARRIVABENE**
Gerente Administrativo (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software MicroStrategy

REFERENCIA : a) Informe N° 55-2018-SUNAT/8B1100
b) Memorándum N° 244-2018-SUNAT/1U1200
c) Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200

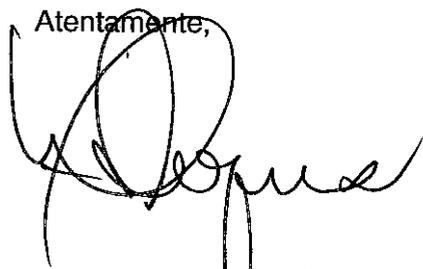
FECHA : Lima,
31 OCT. 2018

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software MicroStrategy.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó la estandarización para la contratación de dicho servicio, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



.....
JOSE ANTONIO SEGURA ARRIVABENE
Gerente Administrativo (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

FPC/HAC/RAG/dcf.
c.c.: División de Programación y Gestión

SUNAT		
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
31 OCT. 2018		
RECIBIDO		
Reg. N°	Horas	Firma
	12:10	[Firma]

INFORME N° 55 -2018-SUNAT/8B1100

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Solicita estandarización para la contratación del servicio de garantía de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy

REF. : a) Memorandum N° 244-2018-SUNAT/1U1200
b) Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 18 OCT. 2018

1. Antecedentes

Mediante el Informe técnico de la referencia b), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar dichos servicios haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

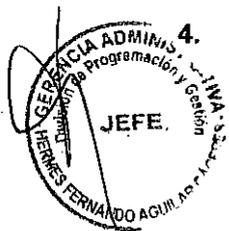
4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy.

En el Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1u5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo



los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En el literal a), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica describe la infraestructura preexistente con que la Entidad cuenta para el despliegue de la solución Microstrategy.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal b), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica describe las principales actividades del servicio que se requiere contratar.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal c) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la contratación permitirá contar con los servicios del upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes entre otros alcances detallados en los términos de referencia. Ello permitirá mantener la sostenibilidad y continuidad de los servicios y de esta manera se minimizará el riesgo de la operación y permitirá garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

El servicio de migración es único, y este obedece a la necesidad de contar con recursos especializados para el traslado de la información hacia la nueva infraestructura más robusta y escalable, permitiendo un crecimiento sostenible de la información.

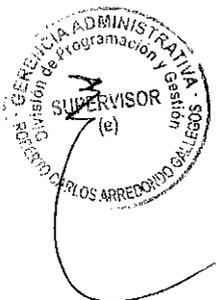
El servicio de capacitación coadyuvará a la consolidación del mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las bondades de las nuevas funcionalidades en las nuevas versiones propias del servicio de upgrade.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Conforme lo indicado en la Justificación de la Estandarización del Informe de la referencia, el servicio de soporte y mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, en razón de que da sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un canal, partner o el fabricante de los productos en razón de que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento.

En el numeral 3 del literal d), del Informe Técnico se indica que estos servicios son imprescindibles pues: (1) Garantizan la operación continua de la creación de los diferentes modelos y patrones de comportamiento en las unidades de riesgo de la SUNAT, (2) se contaría con el soporte del software, (3) se asegura el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales, (4) optimizan los recursos informáticos, (5) se da sostenibilidad a los servicios de modelos existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT y (6)



mejoran de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las bondades de las nuevas funcionalidades en las nuevas versiones propias del servicio de upgrade.

De otro lado, la manera de garantizar el servicio de soporte y mantenimiento de software del producto es a través de la contratación de servicios especializados que son brindados por los canales, partner o directamente por el fabricante, los cuales permitan la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante eventualidades no resueltas.

Asimismo, indica el referido informe que de no contratar los servicios de soporte y mantenimiento al software de la herramienta Microstrategy, se perdería la sostenibilidad avanzada en el desarrollo de los diferentes modelos que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante.

Respecto a la Incidencia Económica de la contratación.

En el numeral 2 de la Justificación de la Estandarización del referido Informe Técnico, se señala que el servicio de soporte y mantenimiento al software de la herramienta Microstrategy permitirá atender cualquier incidente con la herramienta, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios internos.

Asimismo, permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición del software de MicroStrategy extendiendo su ciclo de vida.

4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Ernesto Arevalo Arrascue

Cargo : Jefe (e) de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Nombre : Jesus Diómedes Prado Rodriguez

Cargo : Especialista II de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

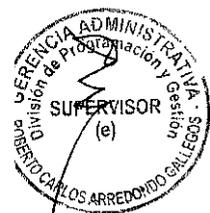
Fecha de Elaboración del Informe

04 de octubre de 2018

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy, fue suscrito por el señor Jesús Diomedes Prado Rodriguez, profesional de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

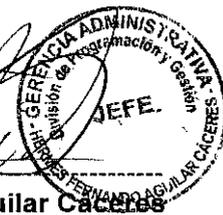
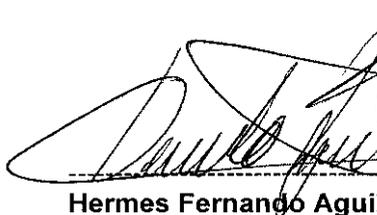


- b) En el Informe Técnico N° 002-2018-SUNAT/1U5200, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la necesidad de contratar el servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy.
- c) Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy, por el periodo de vigencia de sesenta meses (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Caceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



ROBERTO CARLOS ARREDONDO CALLES
SUPERVISOR

INFORME TÉCNICO N° 002-2018-SUNAT/1U5200

A : **Ernesto Arévalo Arrascue**
Jefe (e) de la División de Infraestructura Tecnológica.

De : **Prado Rodríguez Jesús Diómedes**
Especialista II de la DIV.GEST. INF.TEC - SUP.2

Asunto : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software de MicroStrategy

Fecha : 19 de septiembre del 2018.

1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento, migración de la plataforma actual y capacitación del software Microstrategy.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EFy su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 La Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece los lineamientos que las entidades estatales, deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga referencia a determinada marca o tipo particular.
- 3.2 La SUNAT adquirió en marzo del año 2015 la herramienta de BI MicroStrategy que incluye el Software para el análisis de información, Infraestructura de hardware, Instalación, configuración y mapeo de 10 sub-modelos de la data warehouse existente al sistema de análisis de información para usuario final.
- 3.3 El software adquirido fue instalado en los diversos equipos de la infraestructura adquirida y hasta la actualidad viene operando normalmente, el servicio de soporte al software y hardware venció el 08/09/2018.



18/09

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT cuenta con la preexistencia de la siguiente infraestructura para el despliegue de la Solución Microstrategy:

DMZ / RED INTERNA	ITEM	MODO	HOSTNAME
RED INTERNA	SERVIDOR ESX-ADMINISTRACION	FISICO	BIPMIRSF01
	SERVIDOR VCENTER PRODUCCION	VIRTUAL	BIPMIRSV01
	SERVIDOR ESX-PRODUCCION1	FISICO	BIPMIRSF02
	SERVIDOR ESX-PRODUCCION2	FISICO	BIPMIRSF03
	BI NOMBRADO 1	VIRTUAL	BIPMIRSV01
	BI NOMBRADO 2	VIRTUAL	BIPMIRSV02
	WEB NOMBRADO 1	VIRTUAL	BIPMIRSV03
	WEB NOMBRADO 2	VIRTUAL	BIPMIRSV04
	WEB BALANCEADOR (NOMBRADO)	VIRTUAL	BIPMIRSV09
	ENTERPRISE MANAGER	VIRTUAL	BIPMIRSV10
	SERVIDOR PROXY PRODUCCION	VIRTUAL	SRV-PROXYPROD
	BI ILIMITADO	VIRTUAL	BIPMIRSV05
	SERVIDOR ONE VIEW	VIRTUAL	NO REQUIERE
	DMZ	WEB ILIMITADO	VIRTUAL
ENTERPRISE MANAGER DESARROLLO		VIRTUAL	BIPMIRSV07
SERVIDOR ESX-WEBPROP1		FISICO	BIPMIRSF04
SERVIDOR ESX-WEBPROP2		FISICO	BIPMIRSF05
SERVIDOR VCENTER-DESARROLLO		VIRTUAL	BIPMIRSV08
SERVIDOR ONE VIEW		VIRTUAL	ONEVIEWDESARROLLO
SERVIDOR PROXY DESARROLLO		VIRTUAL	SRV-PROXYDESA
SERVIDOR ESX-CALIDAD		FISICO	BIPMIRSF06
BI CALIDAD		VIRTUAL	BIQMIRSV01
WEB PREPRODUCCION		VIRTUAL	BIQMIRSV02
BI PREPRODUCCION		VIRTUAL	BIQMIRSV03
WEB CALIDAD		VIRTUAL	BIQMIRSV04
BI DESARROLLO		VIRTUAL	BIDMIRSV01
WEB DESARROLLO - MOBILE		VIRTUAL	BIDMIRSV02



 JEFE (E)

 ERNESTO REVALO ARRASCUE

 7123

 15/03

b) Descripción del bien o servicio requerido.

Descripción	Cantidad
Servicio de soporte y mantenimiento del software de Microstrategy.	1 servicio
Servicio de migración de la plataforma actual hacia una nueva plataforma designada por SUNAT	1 servicio
Servicio de capacitación en la familia de productos del software de Microstrategy	1 servicio

El servicio de soporte y mantenimiento de Software de Microstrategy, comprende las siguientes actividades principales:

- Actualización de versiones, permitiendo también el uso de versiones anteriores y el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.
- El soporte de buen funcionamiento del software en el periodo de 1095 días calendario, que permite la atención de los problemas con el producto, la provisión de correcciones, parches, entre otros y el escalamiento directo al fabricante durante el periodo de contratación.

El servicio de migración de la plataforma actual comprende todas las labores técnicas especializadas que implica trasladar el software, base de datos y toda información que se encuentra en la plataforma actual hacia una nueva plataforma.

El servicio de capacitación en la familia del producto del software Microstrategy es fundamental y necesario el cual coadyuda a la consolidación del mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las bondades de las nuevas funcionalidades de las nuevas versiones propias del servicio de upgrade.

c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

La contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del software de Microstrategy permitirá contar con los servicios del upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes entre otros alcances detallados en los términos de referencia. Ello permitirá mantener la sostenibilidad y continuidad de los servicios y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación y permite garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

El servicio de migración es único, y este obedece a la necesidad de contar con recursos especializados para el traslado de la información hacia la nueva infraestructura más robusta y escalable, permitiendo un crecimiento sostenible de la información.

El servicio de capacitación coadyuva a la consolidación del mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las bondades

GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SOPORTE
 de Gestión de Infraestructura Tecnológica
 SUNAT
 JEFF (e)
 ERNESTO AREVALO ARRAZQUE

de las nuevas funcionalidades en las nuevas versiones propias del servicio de upgrade.

d) Justificación de la estandarización.

1. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte y mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura pre existente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un canal, partner o el fabricante de los productos en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer dichas actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento.

El servicio de migración de la plataforma actual obedece a la necesidad de contar con garantía de soporte al buen funcionamiento del hardware con mayores recursos en infraestructura, permitiendo un crecimiento elástico como es caso del Pure Flex donde será migrada la solución.

Respecto a la capacitación se busca reforzar el conocimiento y mejoramiento de las competencias en las nuevas versiones del producto, propias de la evolución natural del producto, que permitirán contar con mejores y mayores habilidades para el desarrollo y explotación de los modelos y patrones que se desarrollen.

2. Incidencia Económica de la Contratación

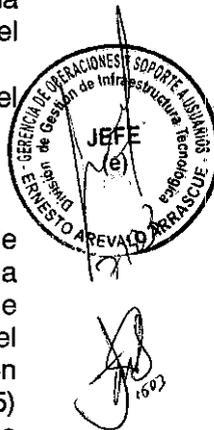
La estandarización del servicio de soporte y mantenimiento del software de Microstrategy permitirá atender cualquier incidente con la herramienta, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios internos de las diferentes áreas de negocio que emplean dicha herramienta para su análisis y una mejor toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos de la SUNAT.

Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición del software de MicroStrategy extendiendo su ciclo de vida.

3. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

El servicio de soporte y mantenimiento al software, el servicio de capacitación en la herramienta MicroStrategy permitirán: (1) Garantizar la operación continua de la creación de los diferentes modelos y patrones de comportamiento en las unidades de riesgo de la SUNAT, (2) Contar con el soporte del software, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos (5) sostenibilidad a los servicios de modelos existentes, generado por las diferentes unidades de SUNAT y (6) mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las bondades de las nuevas funcionalidades en las nuevas versiones propias del servicio de upgrade.

De otro lado, la manera de garantizar el servicio de soporte y mantenimiento de software del producto es a través de la contratación de servicios especializados que son brindados por los canales, por el partner o



directamente por el fabricante, los cuales permitan la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante eventualidades no resueltas.

Así mismo el servicio de migración de la plataforma actual obedece a la necesidad de contar con personal especializado en el traslado de la información de la plataforma actual hacia la nueva plataforma.

El servicio de capacitación busca reforzar conocimientos en las versiones futuras del software permitiendo mejores y mayores habilidades en el uso del mismo.

De no contratar con estos servicios se perdería la sostenibilidad avanzada en el desarrollo de los diferentes modelos que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante.

5. VIGENCIA

Sesenta (60) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario *mínimo de tercer nivel* es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Prado Rodríguez Jesus Diómedes
	REGISTRO SUNAT	1503
	CARGO	Especialista II
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U5202-DIV.GEST. INF.TEC - SUP.2

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Arevalo ArrascueErnesto
	REGISTRO SUNAT	7123
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U5200-DIV.GESTION INF.TEC.



7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, es necesario realizar la estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento al Software, migración de la plataforma actual y Capacitación en la familia de productos del software Microstrategy a través de una canal, partner o representante autorizado por el fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación de:

- i) Servicio de soporte y mantenimiento del software de MicroStrategy.
- j) Servicio de migración de la plataforma actual hacia una nueva.
- k) Servicio de capacitación en la familia de productos del software Microstrategy.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

	
ELABORADO POR 1503-PRADO RODRIGUEZ JESUS D.	ERNESTO AREVALO ARRASCUE EVALUADO POR (FIRMA Y SELLO) JEFE DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNICA ERNESTO AREVALO ARRASCUE ERNESTO DIRECCION DE OPERACIONES Y SERVICIO AL USUARIO